



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

JUNTA ELECTORAL FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS


ACTA N°16

En la Ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 12:00 hs. del día 29 de abril de 2016, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral de esta Unidad Académica designada por R.H.C.D. N° 112/2016 y rectificada por R.H.C.D. N° 495/2016, a fin de proceder conforme lo resuelto en Acta N°4 de la Junta de Apelaciones de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia proceder al estudio del Expediente 21459/2016 presentado por las Sras. Dra. María Elisa CABALIER y Dra. María Cristina FERRER Apoderadas del Grupo de electores "Compromiso Universitario Lista N° 96";

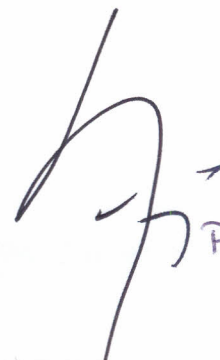
TENIENDO EN CUENTA:

- Que, el Dr. Rubén Guillermo BENGIO cumple los requisitos establecidos en el artículo 40° de la Ordenanza HCS N° 09/10;
- Que, el Dr. Gustavo Flores Allende no figura en el padrón PADRÓN DEFINITIVO DE PROFESORES ADJUNTOS;
- Que, la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas dio estricto cumplimiento al calendario de elecciones aprobado por R.R. N° 208/2016, publicando los padrones provisorios los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del corriente año, no habiendo impugnaciones a los mismos durante los tres días subsiguientes a la publicación de padrones, los mismos quedaron como DEFINITIVOS;
- Que, la citada Ordenanza Electoral en el artículo 4°, párrafo cuarto, establece que a los padrones DEFINITIVOS no podrán efectuarse incorporaciones, sustituciones o cambios, siendo entonces el último plazo para solicitar la incorporación del Dr. Flores Allende el día 07 de abril;
- Que, en situación análoga en Acta N° 4 el año 2014, la Honorable Junta de Apelaciones de la Universidad Nacional de Córdoba se expidió en el siguiente sentido: "que no obstante lo expresado esta H. Junta de Apelaciones quiere manifestar su preocupación por no poder incorporar a un docente titular del padrón respectivo, pero lamentablemente decir lo contrario importaría una seria violación a la seguridad jurídica que deben revestir los procesos en una elección", criterio compartido por esta Junta Electoral;

Por ello esta JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS;


Ab. No. Na. Ta.
CUNGO


Prof. Dr. Ropelio
Pizzi


Prof. Dr. Marcelo
Yorio



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESUELVE: Conceder a las Sras. Apoderadas del Grupo de electores "Compromiso Universitario Lista N° 96" un plazo de 24 horas, a los fines presentar el reemplazo del candidato Gustavo Flores Allende;

NOTIFÍQUESE.-----



Abog. María Marta CUNEO
VOCAL



Prof. Dr. Rogelio PIZZI
VOCAL



Prof. Dr. Marcelo YORIO
VOCAL